



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES FUNERARIAS
Y DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS**

Código: SSC607_1

NIVEL: 1

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía.
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.
3. Guía de Evidencia de la UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
4. Guía de Evidencia de la UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas.
5. Guía de Evidencia de la UC2007_1: Realizar labores de limpieza de cementerios.
6. Glosario de términos utilizado en Actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS

Código: SSC607_1

NIVEL: 1



Aclareo: práctica de reducir el número de plantas en un área o la cantidad de estructuras vegetativas o reproductivas en plantas individuales.

Agente patógeno: elemento o medio capaz de producir algún tipo de enfermedad o daño en el cuerpo de un animal, ser humano o un vegetal.

Alcorque: hoyo que se hace al pie de las plantas para detener el agua en los riegos.

Baldear: tratamiento de limpieza que se basa en proyectar agua a presión contra los residuos depositados en la superficie viaria con objeto de arrancarlos y transportarlos por la corriente del agua hasta el imbornal de alcantarillado más próximo.

Baldes: recipiente de forma y tamaño parecidos a los del cubo.

Caja de restos: recipiente destinado al uso de restos humanos.

Columbario: unidad de enterramiento destinada a caja de restos y/o cenizas.

Depósitos mortuorios: lugar, generalmente provisto de refrigeración, donde se depositan los cadáveres que, por motivo de investigación científica o judicial, no pueden ser enterrados en el tiempo habitual.

Desinfectar: Quitar a algo la infección o la propiedad de causarla, destruyendo los gérmenes nocivos o evitando su desarrollo.

Enfermedad: amenaza para la salud, causado por virus, bacteria, hongo, parásito u otro agente patógeno.

Escardar: quitar o arrancar las hiervas para que no se sigan desarrollando.

Eslinga: cuerda fuerte provista de ganchos para levantar grandes pesos.

Espuerta: especie de cesta de esparto, palma u otra materia, con dos asas, que sirve para llevar de una parte a otra escombros, tierra u otras cosas semejantes.

Estribo: chapa de hierro doblada en ángulo recto por sus dos extremos.

Exhumación: acción de exhumar. Desenterrar un cadáver, restos humanos y/o cenizas.

Féretro; caja en la que se lleva a enterrar a los difuntos.

Fertirrigación: técnica agrícola que se caracteriza por la aplicación dosificada de nutrientes y otros insumos a la planta a través del riego tecnificado.



Fisiopatía: problemas que manifiestan las plantas en su desarrollo normal, causados principalmente por condiciones de clima y nutrición desfavorables, nunca siendo provocados por plagas o enfermedades.

Fitosanitario: perteneciente o relativo a la prevención y curación de las enfermedades de las plantas.

Imbornal: abertura practicada en la calzada, normalmente debajo del bordillo de la acera, para dar salida al agua de lluvia o de riego.

Infraestructura: construcción humana diseñada y dirigida por profesionales, que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de las ciudades y empresas.

Inhumación: acción de inhumar. Enterrar un cadáver, restos humanos y/o cenizas.

Labores culturales: consideradas de uso común dentro del ciclo productivo, son todo tipo de labores que permiten la óptima germinación, plantación o sembrado, desarrollo y cosecha del producto final, tanto así como la preparación del mismo para su comercialización.

Marra: planta que no ha conseguido arraigar tras su plantación.

Paramento vertical: elementos auxiliares decorativos y/o informativos existentes en los cementerios.

Parcela: lugar destinado en los cementerios para la construcción de panteón, mausoleo y/o capillas.

Plaga: conjunto de organismos animales o vegetales nocivos, destructores o problemáticos.

Productos fundentes: sustancias que se mezclan con otras para facilitar la fusión de estas.

Reducción: introducir los restos humanos de dos o más cuerpos, que contiene una unidad de enterramiento, en un solo féretro.

Regadora: máquina destinada al riego.

Residuo: material que queda inservible después de realizar un trabajo u operación o tras la descomposición o destrucción de algo.

Sirga: cuerda fuerte que sirve para sujetar grandes pesos.



Tolva: caja en forma de tronco de pirámide o de cono invertido y abierta por abajo, dentro de la cual se echan granos u otros cuerpos para que caigan poco a poco entre las piezas del mecanismo destinado a triturarlos, molerlos, limpiarlos, clasificarlos o para facilitar su descarga.

Transportar: llevar algo de un lugar a otro dentro del mismo cementerio.

Trasladar: desplazar un féretro o caja de restos de una unidad de enterramiento a otra. Puede implicar traslado de cementerio e implica gestión documental asociada al desplazamiento.

Trazabilidad: conjunto de procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.

Unidad de enterramiento: lugar donde se inhuman cadáveres, restos humanos y/o cenizas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AGA164_1 Actividades auxiliares en vivero, jardines y centros de jardinería.
SSC607_1 Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVERO, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA

Código: AGA164_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Efectuar labores culturales, operaciones de riego y abonado de elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 La instalación de riego se verifica, asegurando su funcionamiento y comunicando las posibles incidencias al personal responsable.
- 1.2 Las averías sencillas en la instalación de riego se reparan, sustituyendo los elementos deteriorados en caso requerido siguiendo instrucciones.
- 1.3 Los riegos manuales, o con mecanismos de accionamiento sencillo, se aplican uniformemente en la cantidad, requerida, sin provocar escorrentía, erosiones o daños en las plantas.
- 1.4 El abono se distribuye, homogéneamente, en la dosis y momento indicado, según las instrucciones recibidas, en función del tipo de sustancia y planta.
- 1.5 Las labores culturales del suelo y material vegetal se realizan en el momento requerido y en función de las necesidades.
- 1.6 Las anomalías en los elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes se detectan, informando al responsable según los protocolos establecidos.
- 1.7 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados en el mantenimiento de los elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes se limpian, para su posterior colocación en el lugar establecido.
- 1.8 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para mantener los elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes se mantienen en estado de uso.

2. Aplicar tratamientos fitosanitarios al jardín, parque o zona verde con pequeña maquinaria para mantener la sanidad de las plantas, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Las máquinas y equipos de tratamiento utilizados se revisan para comprobar que funcionan correctamente.
- 2.2 Las operaciones de mezcla y preparación del caldo se realizan en la forma y proporción establecidas, siguiendo instrucciones.
- 2.3 Los residuos de envases y productos utilizados se eliminan según la normativa aplicable.
- 2.4 Los tratamientos fitosanitarios se aplican de manera uniforme, en la dosis, momento y con el equipo indicado, siguiendo instrucciones.
- 2.5 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para la aplicación de tratamientos fitosanitarios se limpian, y desinfectan en caso requerido, para su posterior colocación en el lugar establecido.
- 2.6 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados en la aplicación de tratamientos fitosanitarios se mantienen en estado de uso.

3. Realizar las operaciones culturales rutinarias para el mantenimiento del jardín, parque o zona verde, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 La limpieza del jardín, parque o zona verde se realiza con la frecuencia requerida, y clasificando y retirando los residuos generados siguiendo instrucciones.
- 3.2 Las anomalías en el mantenimiento del jardín se detectan, para informar al responsable, siguiendo instrucciones según los protocolos establecidos.
- 3.3 Las labores culturales de mantenimiento se realizan en el momento requerido, utilizando las herramientas requeridas, siguiendo instrucciones para optimizar su estado.
- 3.4 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados en el mantenimiento de jardines se limpian, y desinfectan en caso requerido, para su posterior colocación en el lugar establecido.
- 3.5 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados en el mantenimiento del jardín, parque o zona verde se mantienen en estado de uso.

4. Realizar las operaciones básicas de conservación de las infraestructuras para mantenerlas en estado de uso, siguiendo instrucciones, y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Las anomalías en las infraestructuras se detectan, informando al responsable según los protocolos establecidos.
- 4.2 Las operaciones de conservación de infraestructuras se realizan en el momento requerido siguiendo instrucciones.
- 4.3 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para conservar las infraestructuras de jardines, parques y zonas verdes se limpian, para su posterior colocación en el lugar establecido según las instrucciones recibidas.
- 4.4 Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para conservar las infraestructuras de jardines, parques y zonas verdes se mantienen en estado de uso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Mantenimiento de elementos vegetales.

- Identificación de las especies vegetales más frecuentes.
- Inventario de elementos vegetales: métodos.
- Labores de mantenimiento y mejora de elementos vegetales: tipos, técnicas y medios.
- Labores de mantenimiento y mejora de céspedes: tipos, técnicas y medios.
- Técnicas de mantenimiento, tradicionales y nuevas tendencias.
- Poda básica de elementos vegetales: técnicas, época y medios.
- Sistemas de riego. Momento, dosis.

2. Mantenimiento de infraestructuras, mobiliario y equipamientos.

- Técnicas y medios de mantenimiento; herramientas y útiles de trabajo.
- Inventario de infraestructuras, mobiliario y equipamientos.
- Medidas de Seguridad aplicables.

3. Tratamientos fitosanitarios.

- Plagas de los cultivos; clasificación y descripción.
- Productos fitosanitarios; clasificación y descripción, importancia y contenido de las etiquetas y de las fichas de datos de seguridad, etiquetado, (pictogramas, palabras de advertencia, frases de riesgo o indicaciones de peligro, consejos de prudencia, síntomas de intoxicación y recomendaciones para el usuario).
- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios para el medio ambiente; medidas para reducir dichos riesgos, incluyendo medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales, buenas prácticas ambientales en relación a la preservación de los recursos naturales, biodiversidad, flora y fauna.
- Normativa aplicable, eliminación de envases vacíos.

4. Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud de las personas.

- Riesgos para el consumidor por residuos de productos fitosanitarios; manera de evitarlos y medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales, concepto de seguridad alimentaria.
- Riesgos para la población en general.
- Riesgos para el aplicador; intoxicaciones y otros efectos sobre la salud, prácticas de primeros auxilios.
- Estructuras de vigilancia sanitaria y disponibilidad de acceso para informar sobre cualquier incidente o sospecha de incidente.
- Medidas para reducir los riesgos sobre la salud; niveles de exposición del operario.
- Posibles riesgos derivados de realizar mezclas de productos.
- Medidas preventivas y de protección del aplicador.
- Equipos de protección individual.
- Secuencia correcta durante el transporte, almacenamiento y manipulación de los productos fitosanitarios. Métodos de control de plagas, incluyendo los métodos alternativos. Tratamientos fitosanitarios. Preparación, mezcla y aplicación.
- Aplicación de productos fitosanitarios; métodos y equipos de aplicación, factores a tener en cuenta para una aplicación eficiente y correcta, limpieza, mantenimiento

- e inspecciones periódicas de los equipos. Relación trabajo-salud: normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Métodos para identificar los productos fitosanitarios ilegales y riesgos asociados a su uso. Infracciones, sanciones y delitos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar las labores de mantenimiento (riego, abonado y labores culturales) de los elementos vegetales en un jardín. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Aplicar uniformemente la cantidad de agua necesaria mediante un riego manual.
2. Detectar anomalías (marras, aparición de plagas, enfermedades y/o malas hierbas, marchitez) en los elementos vegetales y céspedes del jardín.
3. Efectuar las labores culturales de mantenimiento (escardas, aclareos, reposiciones de marras) de elementos vegetales y céspedes del jardín.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de una zona ajardinada en la que exista una gran variedad de elementos vegetales así como de céspedes o praderas con diferentes necesidades de mantenimiento.
- Se les proporcionarán todas las herramientas, equipos y materiales necesarios para que lleven a cabo la actividad.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competentes</i>
<i>Eficacia en la aplicación uniforme de la cantidad de agua necesaria mediante riego manual.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de herramienta de riego. - Dosificación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la E A.</i></p>
<i>Rigor en la detección de anomalías y mantenimiento de los elementos vegetales, céspedes y praderas del jardín.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de mareas. - Identificación de plagas y enfermedades. - Detección de malas hierbas. - Detección de plantas con otras anomalías. - Corregir, a su nivel, las anomalías detectadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la E B.</i></p>
<i>Realización de labores culturales y mantenimiento de elementos vegetales, céspedes y praderas.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito.</i></p>

<i>Cumplimiento del tiempo establecido en la función del empleado por una persona profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en la prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de los equipos de protección individual (EPIs). - Cumplimiento de las medidas de seguridad. - Tratamiento de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Se aplica el riego prestando atención en el uso del recurso, proporcionando una cobertura del 90% al 105%, sin provocar escorrentía, erosiones ni daños en las plantas.</i></p>
3	<p><i>Se aplica el riego, proporcionando una cobertura no inferior al 90% y no superior al 105%, sin provocar escorrentía, erosiones ni daños en las plantas. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Aplica el riego, proporcionando una cobertura inferior al 90% o superior al 105%, sin provocar</i></p>

	<i>escorrentía, erosiones ni daños en las plantas. En el proceso descuida aspectos importantes que afectan el resultado final.</i>
1	<i>No se aplica el riego o se aplica provocando escorrentías, erosiones o daños en las plantas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Detecta y corrige, a su nivel de competencia, las anomalías existentes en el jardín (presencia de agentes patógenos, fisiopatías, exceso/escasez de riego, malas hierbas, marras, hojas y ramas secas, tocones, entre otras) que influyen en el mantenimiento del jardín o zona verde.</i>
3	<i>Detecta y corrige, a su nivel de competencia, las anomalías existentes en el jardín (presencia de agentes patógenos, fisiopatías, exceso/escasez de riego, malas hierbas, marras, hojas y ramas secas, tocones, entre otras) que influyen en el correcto mantenimiento del jardín o zona verde. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>Detecta y corrige, a su nivel de competencia, parte de las anomalías existentes en el jardín que influyen en el correcto mantenimiento del jardín o zona verde, aunque descuida aspectos importantes que afectan el resultado final del proceso.</i>
1	<i>No detecta ni corrige, las anomalías existentes en el jardín que influyen en el correcto mantenimiento del jardín o zona verde.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

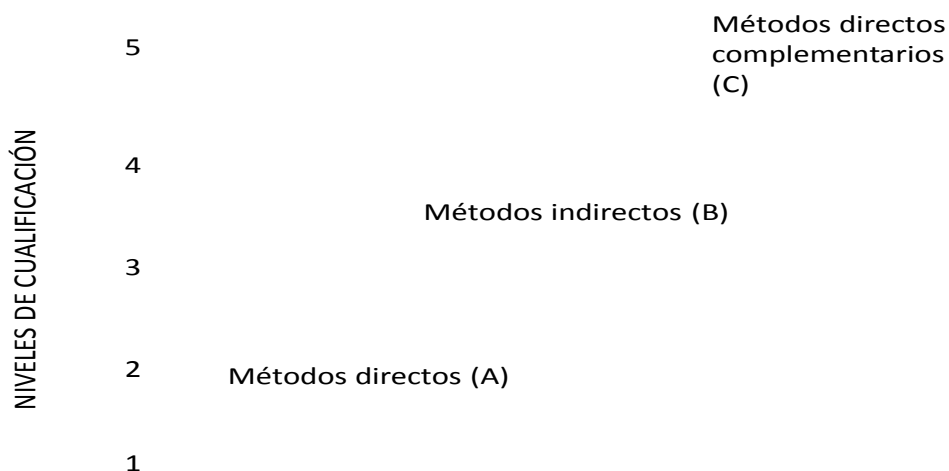
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en efectuar labores de mantenimiento (riego, abonado y labores culturales) de los elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se realiza entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que se tengan disponibles al menos dos tipos distintos de sistemas de riego manual.
- Se recomienda que las malas plantas utilizadas sean lo más cercanas posibles a las que se disponen en la zona de trabajo local.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas “

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS

Código: SSS607_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Operar con los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) para lograr el rendimiento y calidad en la prestación del servicio funerario, respetando las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales, siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable y los protocolos establecidos.

- 1.1 Seleccionar los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros), en función del servicio funerario a llevar a cabo y garantizando la eficiencia del mismo.
 - 1.2 Emplear los equipos de trabajo seleccionados para la puesta en marcha del servicio funerario.
 - 1.3 Limpiar los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros).
 - 1.4 Retirar los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros).
 - 1.5 Mantener los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros).
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos establecidos aplicables y siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable.
 - Desarrollar las actividades respetando la normativa aplicable en medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

2. Operar con féretros, urnas y ofrendas florales siguiendo instrucciones de la persona superior responsable y según los protocolos establecidos y la normativa, respetando las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales, para prestar un servicio de manera eficiente y segura, acorde con los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.

- 2.1 Manipular féretros y/o urnas mediante medios manuales y mecánicos.
 - 2.2 Transportar féretros y/o urnas con la maquinaria que se establezca en la orden de trabajo, evitando cualquier situación que pudiera suponer un riesgo para el personal y las personas asistentes al posterior enterramiento.
 - 2.3 Colocar ofrendas florales correspondientes al servicio, siguiendo criterios de orden y evitando el entorpecimiento del paso a las personas asistentes a la inhumación para permitir la circulación por los viales del cementerio.
 - 2.4 Trasladar féretros y urnas con el vehículo que se establezca en la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos establecidos y siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable.
 - Desarrollar las actividades respetando las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales, atendiendo a la normativa sobre policía sanitaria mortuoria aplicable.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.



3. Preparar las unidades de enterramiento (sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, entre otros) utilizando los medios manuales y mecánicos de cada unidad, siguiendo las órdenes de trabajo, los protocolos establecidos y la normativa medioambiental, verificando su adecuación de acuerdo con la documentación facilitada para evitar errores de identificación.

- 3.1 Localizar la unidad de enterramiento comprobando su número de ocupación, atendiendo a la documentación que acompaña al servicio, para evitar errores de identificación.
 - 3.2 Comprobar el estado y el tipo de unidad de enterramiento según la documentación facilitada y utilizando los medios para cada unidad, verificando su estado previo, la necesidad de limpieza, la existencia de ornamentación, de lápida y de otros elementos, para la prestación del servicio, facilitando el acceso para la posterior apertura de la misma.
 - 3.3 Abrir la unidad de enterramiento desplazando la lápida y el resto de elementos que la acompañan, preservando dichos elementos evitando su deterioro y rotura para su posterior utilización.
 - 3.4 Vaciar la unidad de enterramiento o de parte de la misma, desplazando la tierra, arena u otros componentes a un lugar cercano para poder volver a introducir dichos componentes una vez concluida la inhumación o para llevarlos al depósito establecido al efecto si estos componentes no se vuelven a reutilizar.
 - 3.5 Reforzar el entorno de la unidad de enterramiento, si procede, utilizando los materiales establecidos en el protocolo para garantizar su solidez.
 - 3.6 Reducir los posibles restos humanos que se encuentren en la unidad de enterramiento objeto del orden de trabajo, atendiendo al protocolo establecido para dicho proceso en cada caso, marcándose para su posterior introducción en la unidad de enterramiento o para su posterior retirada.
 - 3.7 Notificar a la persona superior responsable de las anomalías detectadas en la unidad de enterramiento, si procede, para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos de trabajo establecidos y a las órdenes de trabajo.
 - Desarrollar las actividades atendiendo la normativa medioambiental aplicable.

4. Ejecutar las operaciones de inhumación, exhumación y reducción de restos humanos y/o cenizas de acuerdo con los protocolos establecidos para cada caso, cumpliendo la normativa (prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, entre otras) para dar cumplimiento a los deseos de la familia y/o de la persona solicitante del servicio.

- 4.1 Recepcionar el cadáver y la documentación que le acompaña, comprobando tanto la del cadáver como la de la unidad de enterramiento y solicitando a familiares, si procede, la titularidad de la misma para efectuar la posterior inhumación o exhumación.
- 4.2 Introducir el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento, con medios manuales o mecánicos, atendiendo al tipo de unidad para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.
- 4.3 Identificar los restos humanos que pudieran quedar en la unidad de enterramiento, introduciendo los mismos junto al féretro en una caja de restos



- identificada, siguiendo los protocolos del proceso de reducción, para facilitar las posteriores inhumaciones o exhumaciones.
- 4.4 Introducir la tierra, la arena y el resto de componentes que fueron retirados durante la apertura de la unidad de enterramiento en la misma, colocando los elementos de cerramiento según el protocolo establecido y las características de la misma para asegurar el acabado del cierre.
 - 4.5 Colocar la tapa o lápida de la unidad de enterramiento, cerrándola mediante técnicas de sujeción y sellado, evitando su deterioro y/o rotura para asegurar la calidad en la prestación del servicio.
 - 4.6 Acondicionar el entorno de la unidad de enterramiento, limpiándolo y retirando posibles restos del proceso de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas, para la conclusión del servicio.
- Desarrollar las actividades atendiendo los protocolos establecidos.
 - Desarrollar la actividad cumpliendo la normativa (prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, entre otras).
 - Desarrollar la actividad dando cumplimiento a los deseos de la familia y/o de la persona solicitante del servicio.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Mantenimiento de equipos de trabajo utilizados para el enterramiento*

- Identificación de unidades de enterramiento y tipología: sepulturas, nichos, parcelas y columbarios.
- Selección de los equipos de trabajo en el enterramiento: andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros.
- Uso de los equipos de trabajo en el enterramiento.
- Limpieza y mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados en el servicio funerario. Protocolos.

2. *Transporte y traslado de féretros, urnas y ofrendas florales en servicios funerarios.*

- Transporte de féretros, urnas y/u ofrendas florales en servicios funerarios. Protocolos.
- Colocación de ofrendas florales en servicios funerarios. Orden y protocolo.
- Traslado de féretros y urnas en servicios funerario.
- Normativa sobre policía sanitaria mortuoria aplicable.

3. *Preparación de unidades de enterramiento*

- Puesta en uso de unidades de enterramiento
 - Identificación de las unidades de enterramiento: tipología.



- Estado de uso de la unidad de enterramiento.
- Apertura y vaciado de la unidad de enterramiento. Técnicas de albañilería para sujeción y sellado.
- Reforzamiento del interior de la unidad de enterramiento. Mecanismos de bloqueo de féretros, urnas y ofrendas florales: ganchos y estribos.
- Proceso de reducción de restos
 - Reducción de los restos de la unidad de enterramiento, si procede.
- Comunicación de contingencias
 - Notificación a la persona superior responsable de las anomalías detectadas. Procedimientos y protocolo.

4. Inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas.

- Proceso de inhumación, exhumación y reducción de restos humanos y cenizas. Protocolos.
- Recepción y documentación del cadáver.
- Introducción del féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento. Manipulación de cargas en el cementerio. Aplicación de medios manuales y mecánicos.
- Identificación de los restos humanos que pudieran quedar en la unidad de enterramiento.
- Introducción de la tierra, la arena y el resto de componentes que fueron retirados durante la apertura de la unidad de enterramiento en la misma.
- Colocación de la tapa o lápida de la unidad de enterramiento.
- Acondicionamiento del entorno de la unidad de enterramiento.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de protocolos en los servicios funerarios.
- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.
 - Identificación de órdenes de trabajo y seguimiento de instrucciones de la persona superior responsable.
 - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.
- Aplicación de medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales en servicios funerarios. Especificaciones y normativa.
- Atención a la persona usuaria en servicios funerarios:
 - Inicio del duelo. Estado emocional del cliente.
 - Integración de los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida al servicio funerario.
- Gestión de quejas y reclamaciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa de servicios funerarios deberá:

1.1 Comprender el sistema de la organización.



- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
- 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
- 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
- 1.5 Cumplir protocolos de trabajo establecidos.
- 1.6 Gestionar la información y los recursos materiales.
- 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo en esta finalidad.

2. En relación con las personas usuarias del cementerio deberá:

- 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
- 2.2 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.

3. En relación a las capacidades internas del personal operario de cementerios:

- 3.1 Actuar en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
- 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
- 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Desarrollar las tareas con meticulosidad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2006_1: Realizar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar trabajos de inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y cenizas, acorde con los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida, aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Operar con féretros, urnas y ofrendas florales.
2. Ejecutar las operaciones de inhumación, exhumación y reducción de restos humanos y cenizas.

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 horas máximo entre las dos).
- Se dispondrá de los materiales y herramientas utilizadas por los profesionales en la práctica profesional de los servicios funerarios: equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares (eslingas, cintas y cadenas), mecanismos de bloqueo, materiales de refuerzo y cerramiento, escaleras, entre otros); vehículo de transporte funerario.
- Se dispondrá de material informático específico (hardware y software) y material de oficina (lápiz, papel, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Operación con féretros, urnas y ofrendas florales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de una orden de trabajo.- Selección del medio manual y/o mecánico en la manipulación del féretro y/o urna.- Transporta el féretro, urna y/o ofrenda floral a su destino.- Colocación de las ofrendas florales.- Atención a criterios de orden y evitación del entorpecimiento del paso.- Traslado del féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, con el vehículo establecido en la orden de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de las operaciones de inhumación, exhumación y reducción de restos humanos y/o cenizas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción del cadáver.- Comprobación de la documentación que acompaña tanto al cadáver como a la unidad de enterramiento.- Selección de los medios manuales y/o mecánicos.- Aplicación del proceso de reducción.- Introducción del féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento.- Cerramiento de la unidad de enterramiento.- Limpieza del entorno de la unidad de enterramiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<p><i>Desarrollo de la actividad atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y/o familiares de la persona fallecida.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de cuáles son los deseos de la persona solicitante del servicio y/o familiares de la persona fallecida atendiendo a la orden de trabajo.- Comprobación de que los deseos de la persona solicitante del servicio y/o familiares de la persona fallecida mediante contacto directo con los mismos.- Ajuste del protocolo de servicio funerario a los deseos de la persona solicitante del servicio y/o familiares de la persona fallecida. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Desarrollo de la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, atiende a criterios de orden y evitación del entorpecimiento del paso y traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede, en el vehículo establecido en la orden de trabajo.</i>
4	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, atiende a criterios de orden y evitación del entorpecimiento del paso y traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede, sin tener en cuenta el vehículo establecido en la orden de trabajo.</i>
3	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, no atiende a criterios de orden y evitación del entorpecimiento del paso y traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede, sin tener en cuenta el vehículo establecido en la orden de trabajo.</i>
2	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, no coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, ni traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede.</i>
1	<i>Interpreta la orden de trabajo en lo relativo a las operaciones con féretros, urnas y/u ofrendas florales presentada, no selecciona el medio manual y/o mecánico en la manipulación de los mismos, no transporta el féretro, urna y/o ofrendas florales a su destino, ni coloca las ofrendas florales correspondientes al servicio, ni traslada el féretro y/o urna de una unidad de enterramiento a otra, si procede.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, aplica el proceso de reducción, si procede, introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento, cierra la unidad de enterramiento mediante técnicas de sujeción y sellado, y limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>
4	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, aplica el proceso de reducción, si procede, introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento, cierra la unidad de enterramiento mediante técnicas de sujeción y sellado aunque no limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>
3	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, aplica el proceso de reducción, si procede, introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento, cierra la unidad de enterramiento sin aplicar técnicas de sujeción y sellado, y no limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>
2	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, aplica el proceso de reducción, si procede, no introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento ni cierra la unidad de enterramiento, tampoco limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>
1	<i>Recepciona el cadáver comprobando la documentación que acompaña tanto al cadáver como la referente a la unidad de enterramiento, selecciona el medio manual y/o mecánico acorde a la manipulación del féretro, urna o caja de restos, no aplica el proceso de reducción aunque procede, no introduce el féretro, urna o caja de restos en la unidad de enterramiento ni cierra la unidad de enterramiento, tampoco limpia el entorno de la unidad de enterramiento al finalizar la operación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

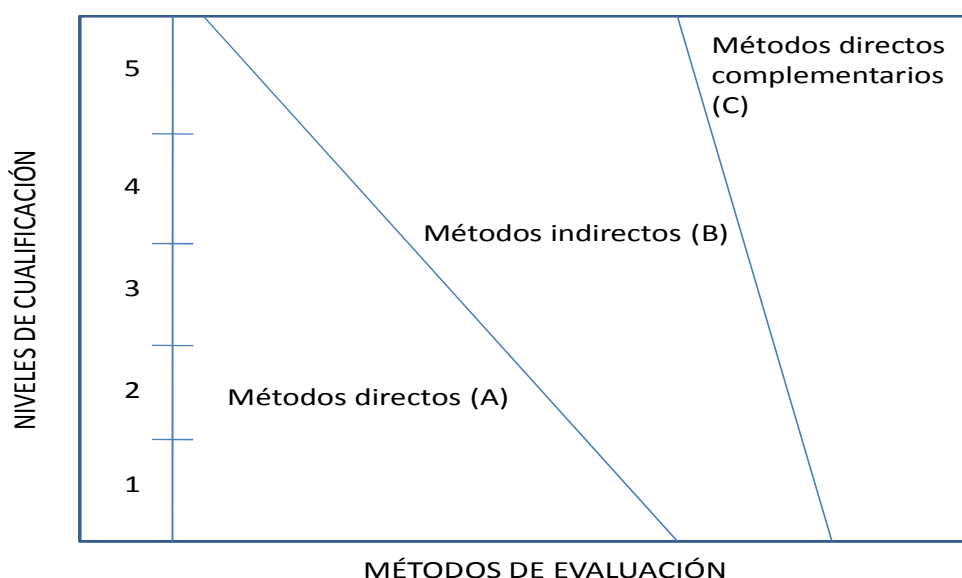
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la inhumación, exhumación y reducción de cadáveres, restos humanos y/o cenizas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
- Durante la operación con un féretro, la persona candidata identificará los EPIs (equipos de protección individual) que tiene que utilizar de cara a su manipulación teniendo en cuenta la orden de trabajo y la prevención de riesgos laborales.
 - Durante un supuesto práctico de inhumación de cadáveres, la persona candidata deberá introducir el féretro, urna o caja de restos teniendo en cuenta las particularidades de la unidad de enterramiento.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación. La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación. El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su



propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión. Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2007_1: Realizar labores de limpieza de cementerios”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES
FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIOS**

Código: SSC607_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2007_1: Realizar labores de limpieza de cementerios.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de labores de limpieza en cementerio, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Ejecutar las operaciones de barrido manual en espacios del cementerio, para conseguir un lugar limpio, siguiendo los protocolos establecidos por la empresa para la gestión de residuos.***



- 1.1 Preparar los utensilios y herramientas utilizados (escobas, carros, palas, entre otros) en la ejecución de los trabajos de limpieza manual en el cementerio para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.
 - 1.2 Revisar los utensilios y herramientas utilizadas (escobas, carros, palas, entre otros) en la ejecución de los trabajos de limpieza manual en el cementerio, para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.
 - 1.3 Barrer los residuos de los viales del cementerio.
 - 1.4 Acumular en montones los residuos de los viales del cementerio para depositarlos en el cubo del carro portacubos o del vehículo auxiliar.
 - 1.5 Depositar los residuos procedentes de las operaciones de barrido manual del cementerio, en los lugares determinados al efecto.
 - 1.6 Comunicar las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio a la persona superior responsable para la adopción de las medidas preventivas o correctivas que correspondan.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos de gestión de residuos establecidos por la empresa de servicios funerarios.

2. Efectuar las operaciones de barrido mecánico en espacios del cementerio para conseguir un lugar limpio de residuos siguiendo los protocolos establecidos por la empresa para la gestión de los mismos, respetando las normas de circulación vial y seguridad en el manejo de utensilios y herramientas mecánicas y las normas medioambientales aplicables al consumo de agua.

- 2.1 Seleccionar los utensilios y herramientas (barredoras, sopladoras, entre otros) que van a ser utilizadas en la ejecución de los trabajos de limpieza mecánica en el cementerio para garantizar su disponibilidad durante el desarrollo del servicio.
 - 2.2 Revisar los utensilios y herramientas (barredoras, sopladoras, entre otros) utilizadas en la ejecución de los trabajos de limpieza mecánica en el cementerio, para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.
 - 2.3 Barrer mecánicamente los viales del cementerio, humectándolos, para no levantar polvo durante el proceso de barrido y respetando las normas de circulación viaria, si procede.
 - 2.4 Depositar los residuos procedentes de las operaciones de barrido mecánico del cementerio, en los lugares determinados al efecto.
 - 2.5 Revisar las herramientas y maquinaria (barredoras, sopladoras, entre otras) que se han utilizado en las operaciones de barrido, limpiándolas, si procede, para el mantenimiento de las mismas.
 - 2.6 Comunicar las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio a la persona superior responsable para la adopción de las medidas preventivas o correctivas que correspondan.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos de gestión de residuos establecidos por la empresa de servicios funerarios.
- Desarrollar la actividad respetando las normas de circulación vial
- Desarrollar la actividad respetando las normas medioambientales aplicables al consumo de agua y siguiendo las normas de seguridad en el manejo de utensilios y herramientas mecánicas.



3. Efectuar las operaciones de baldeo y fregado de los espacios del cementerio, utilizando los medios manuales y/o mecánicos destinados al efecto (escobas, mangueras, barredoras, regadoras, entre otros) para conseguir la limpieza de la zona, respetando las normas de seguridad en el manejo de utensilios y herramientas mecánicas, las normas de circulación vial y las normas medioambientales aplicables al consumo de agua.

- 3.1 Seleccionar los utensilios, herramientas y maquinaria utilizada en la ejecución de los trabajos de baldeo y fregado manual y/o mecánico (escobas, mangueras, barredoras, regadoras, entre otros) en el cementerio para garantizar su disponibilidad durante el desarrollo del servicio.
 - 3.2 Revisar los utensilios, herramientas y maquinaria utilizada en la ejecución de los trabajos de baldeo y fregado manual y/o mecánico (escobas, mangueras, barredoras, regadoras, entre otros) en el cementerio para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.
 - 3.3 Elegir el método de baldeo y fregado siguiendo las características de la actividad de limpieza y/o la zona de actuación para conseguir los resultados del servicio.
 - 3.4 Llenar el tanque de agua utilizado para el baldeo y fregado de los espacios abiertos del cementerio, en el lugar designado a tal efecto, a ser posible con agua no potable y racionalizando su consumo, para su posterior uso.
 - 3.5 Efectuar los trabajos de baldeo en el cementerio a favor de la pendiente del vial, para favorecer el rendimiento del servicio.
 - 3.6 Retirar los residuos que puedan atascar las rejillas de la red de alcantarillado del cementerio, permitiendo que el agua, procedente del baldeo, fluya evitando la formación de charcos.
 - 3.7 Comunicar las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio a la persona superior responsable para la adopción de las medidas preventivas o correctivas que correspondan.
- Desarrollar las actividades respetando las normas medioambientales aplicables al consumo de agua.
 - Desarrollar las actividades respetando las normas de circulación vial y siguiendo las normas de seguridad en el manejo de utensilios y herramientas mecánicas.

4. Efectuar las labores de limpieza de acción inmediata (nieve y/o hielo) en espacios abiertos del cementerio, utilizando los medios manuales y/o mecánicos para la vuelta a la normalidad de la zona en materia de limpieza atendiendo a los protocolos establecidos por la empresa de servicios funerarios, a la normativa de circulación vial, seguridad y prevención de riesgos laborales.

- 4.1 Seleccionar los utensilios, herramientas y maquinaria que van a ser utilizados en la limpieza de acción inmediata tanto manuales como mecánicos (cepillos de púas, palas, esparcidores de sal, máquinas quitanieves, entre otros), para garantizar su disponibilidad durante el desarrollo del servicio.
- 4.2 Revisar los utensilios, herramientas y maquinaria que van a ser utilizados en la limpieza de acción inmediata tanto manuales como mecánicos (cepillos de púas, palas, esparcidores de sal, máquinas quitanieves, entre otros), para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.



- 4.3 Retirar los elementos de acción inmediata tales como la nieve y/o el hielo que estén presentes en las zonas peatonales del cementerio, con los utensilios, herramientas y maquinaria manuales y/o mecánicos (cepillos de púas, palas, esparcidores de sal, máquinas quitanieves, entre otros) seleccionados.
 - 4.4 Comunicar las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio a la persona superior responsable, para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos establecidos por la empresa de servicios funerarios.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, aplicable.
 - Desarrollar las actividades respetando las normas de circulación vial, aplicables.

5. Limpiar los sistemas de canalización del agua del cementerio (alcantarillas, alcorques, sumideros, imbornales y rejillas, entre otros), retirando los residuos generados con el utensilio establecido al efecto (cepillo, pala, rastrillo, entre otros) para evitar posibles atascos y/o acumulaciones en los días de lluvia, o evacuación de grandes caudales de agua, atendiendo a los protocolos de gestión de residuos establecidos por la empresa y a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

- 5.1 Seleccionar los utensilios y herramientas que van a ser utilizados en la ejecución de los trabajos de limpieza de sistemas de canalización del agua del cementerio, para garantizar su disponibilidad durante el desarrollo del servicio.
 - 5.2 Revisar los utensilios y herramientas que van a ser utilizados en la ejecución de los trabajos de limpieza de sistemas de canalización del agua del cementerio, para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.
 - 5.3 Retirar los residuos acumulados en los sistemas de canalización del cementerio utilizando el equipo específico (cepillo, pala, rastrillo, entre otros) para evitar su colapso.
 - 5.4 Desatascar las alcantarillas del cementerio, extrayendo los materiales existentes, si procede, hasta conseguir la limpieza de las mismas para la evacuación de las aguas de superficie.
 - 5.5 Depositar los residuos procedentes de las operaciones de limpieza de los sistemas de canalización del cementerio en los lugares determinados a tal efecto.
 - 5.6 Comunicar las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio a la persona superior responsable, para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos de gestión de residuos establecidos por la empresa de servicios funerarios.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, aplicable.

6. Limpiar el mobiliario urbano y paramentos verticales, respetando las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales, para mantener una estética agradable en función del ornato deseado o



del uso que para tal fin fue encomendado, atendiendo a los protocolos de gestión de residuos.

- 6.1 Seleccionar los utensilios y herramientas (detergentes, jabones, lejías, cepillos, espátulas, entre otros) utilizados en la ejecución de los trabajos de limpieza del mobiliario urbano (papeleras, ceniceros, entre otros) y paramentos verticales del cementerio (marquesinas, paneles informativos, entre otros), para garantizar su disponibilidad durante el desarrollo del servicio.
 - 6.2 Revisar los utensilios y herramientas (detergentes, jabones, lejías, cepillos, espátulas, entre otros) a utilizar en la ejecución de los trabajos de limpieza del mobiliario urbano (papeleras, ceniceros, entre otros) y paramentos verticales del cementerio (marquesinas, paneles informativos, entre otros), para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.
 - 6.3 Vaciar de residuos las papeleras y demás elementos del mobiliario urbano instalados en el cementerio.
 - 6.4 Reponer papeleras y demás elementos del mobiliario urbano instalados en el cementerio, según sus características, para su posterior utilización por parte de los usuarios del servicio.
 - 6.5 Limpiar los paramentos verticales (marquesinas, paneles informativos, entre otros) y mobiliario urbano (papeleras, ceniceros, entre otros) para mantenerlos en perfecto estado de uso y conservación.
 - 6.6 Limpiar de pintadas los paramentos verticales (marquesinas, paneles informativos, entre otros), mobiliario urbano (papeleras, ceniceros, entre otros), unidades de enterramiento y construcciones del cementerio, utilizando los productos como (arena, decapantes, disolventes, entre otros), para devolver la superficie tratada a sus características originales.
 - 6.7 Retirar los carteles de los paramentos verticales (marquesinas, paneles informativos, entre otros), mobiliario urbano (papeleras, ceniceros, entre otros), unidades de enterramiento y construcciones del cementerio, utilizando los productos como (agua, decapantes, disolventes, entre otros), para devolver la superficie tratada a sus características originales.
 - 6.8 Depositar los residuos procedentes de las operaciones de limpieza de los paramentos verticales (marquesinas, paneles informativos, entre otros), mobiliario urbano (papeleras, ceniceros, entre otros), unidades de enterramiento y construcciones del cementerio en los lugares determinados a tal efecto.
 - 6.9 Comunicar las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio a la persona superior responsable, para la adopción de las medidas preventivas o correctivas.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos de gestión de residuos establecidos por la empresa de servicios funerarios.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, aplicable.

7. Limpiar áreas complementarias del cementerio (depósitos mortuorios, WC y almacenes, entre otros), siguiendo la orden de trabajo establecida por la persona superior responsable, respetando las normas de higiene, seguridad y prevención de riesgos laborales y los protocolos de gestión de residuos.

- 7.1 Seleccionar los utensilios y herramientas (fregonas, cubos, detergentes, lejías, entre otros) a utilizar en la ejecución de limpieza y ordenación de áreas



- complementarias del cementerio (depósitos mortuorios, WC, almacenes, entre otros), para garantizar su disponibilidad durante el desarrollo del servicio.
- 7.2 Revisar los utensilios y herramientas (fregonas, cubos, detergentes, lejías, entre otros) a utilizar en la ejecución de limpieza y ordenación de áreas complementarias del cementerio (depósitos mortuorios, WC almacenes, entre otros), para garantizar su operatividad durante el desarrollo del servicio.
 - 7.3 Lavar con agua y detergentes las áreas complementarias del cementerio tales como depósitos mortuorios, WC y almacenes para su mantenimiento y uso.
 - 7.4 Ordenar las áreas complementarias del cementerio tales como depósitos mortuorios, WC y almacenes, según las órdenes de la persona superior responsable para su mantenimiento y uso.
 - 7.5 Depositar los residuos procedentes de las operaciones de limpieza de áreas complementarias del cementerio (depósitos mortuorios, WC almacenes, entre otros) en los lugares determinados a tal efecto.
 - 7.6 Comunicar las contingencias acaecidas durante la jornada de trabajo en el cementerio a la persona superior responsable, para la adopción de medidas preventivas o correctivas.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los protocolos de gestión de residuos establecidos por la empresa de servicios funerarios.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de higiene, seguridad y prevención de riesgos laborales, aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo la orden de trabajo establecida por la persona superior responsable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2007_1: Realizar labores de limpieza de cementerios**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Operaciones de barrido manual en espacios del cementerio.

- Proceso de barrido manual.
 - Uso de utensilios y herramientas para la limpieza manual (escobas, carros, palas, entre otros) del cementerio.
- Mantenimiento de las herramientas y utensilios utilizados en el barrido manual
 - Estado de uso de las herramientas y utensilios.
 - Limpieza y mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados en el barrido manual.

2. Operaciones de barrido mecánico en espacios del cementerio.

- Proceso de barrido mecánico.
 - Utilización de maquinaria en la limpieza mecánica del cementerio (barredoras, sopladoras, entre otros).
- Mantenimiento de la maquinaria utilizada en la limpieza mecánica de los cementerios.
 - Estado de uso de la maquinaria.



- Limpieza y mantenimiento de la maquinaria utilizada en la limpieza mecánica de los cementerios.
- Tratamiento de gestión de residuos en operaciones de barrido mecánico.
 - Selección de residuos procedentes de las operaciones de barrido mecánico del cementerio. Protocolos.

3. Operaciones de baldeo y fregado de los espacios del cementerio.

- Aplicación de métodos de baldeo y de fregado.
 - Utilización de equipos y herramientas en los trabajos de baldeo y fregado manual y/o mecánico (escobas, mangueras, barredoras, regadoras, entre otros).
 - Identificación de sistemas de canalización y desagüe.
- Mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados en las operaciones de baldeo y fregado del cementerio.
 - Estado de uso de los equipos.
 - Limpieza y mantenimiento de la maquinaria utilizada en el baldeo y fregado manual y/o mecánico de los cementerios.
- Tratamiento de gestión de residuos en operaciones de baldeo y fregado del cementerio.
 - Selección de residuos procedentes de las operaciones de baldeo y fregado del cementerio. Protocolos.

4. Operaciones de limpieza de acción inmediata en espacios abiertos en cementerios.

- Limpieza de espacios abiertos:
 - Identificación de fenómenos meteorológicos de acción inmediata (agua, hielo, nieve, entre otros).
 - Utilización de equipos y herramientas en los trabajos de limpieza de acción inmediata manuales y/o mecánicos (cepillos de púas, palas, esparcidores de sal, máquinas quitanieves, entre otros).
- Mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados en la limpieza de acción inmediata:
 - Estado de uso de los equipos.
 - Limpieza y mantenimiento de la maquinaria utilizada en la limpieza de acción inmediata del cementerio.
- Tratamiento de gestión de residuos en operaciones de limpieza de acción inmediata:
 - Selección de residuos procedentes de las operaciones de limpieza de acción inmediata del cementerio. Protocolos.

5. Limpieza de los sistemas de canalización del agua del cementerio

- Limpieza y mantenimiento de los sistemas de canalización del cementerio
 - Operaciones de limpieza de canalización de agua y desagüe en los cementerios.
 - Utilización de equipos y herramientas en los trabajos de limpieza de sistemas de canalización de aguas del cementerio. Equipo específico (cepillo, pala, rastrillo, entre otros).
- Mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados en la limpieza de sistemas de canalización del cementerio
 - Estado de uso de los equipos.



- Limpieza y mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados en la limpieza de sistemas de canalización de aguas del cementerio.
- Tratamiento de gestión de residuos en operaciones de limpieza de canalización del cementerio
 - Selección de residuos procedentes de las operaciones de limpieza de canalización del cementerio. Protocolos

6. Limpieza del mobiliario urbano y paramentos verticales en cementerios.

- Operaciones de limpieza de mobiliario urbano y paramentos verticales en cementerios:
 - Utilización de equipos y herramientas en los trabajos de limpieza de mobiliario urbano y paramentos verticales del cementerio.
 - Limpieza y mantenimiento de papeleras y demás elementos del mobiliario urbano instalados en el cementerio.
- Mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados en la limpieza de sistemas de canalización del cementerio:
 - Estado de uso de los equipos.
 - Limpieza y mantenimiento de las herramientas utilizadas en la limpieza del mobiliario urbano y paramentos verticales del cementerio.
- Tratamiento de gestión de residuos en operaciones de limpieza de mobiliario urbano y paramentos verticales.
 - Selección de residuos procedentes de las operaciones de limpieza de mobiliario urbano y paramentos verticales. Protocolos.

7. Operaciones de limpieza de áreas complementarias del cementerio.

- Limpieza de áreas complementarias:
 - Identificación de áreas complementarias del cementerio: depósitos mortuorios, WC y almacenes, entre otros.
 - Utilización de equipos y herramientas en la limpieza y ordenación de áreas complementarias del cementerio.
- Mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados en la limpieza de áreas complementarias del cementerio
 - Estado de uso de los equipos.
 - Limpieza y mantenimiento de las herramientas utilizadas en la limpieza de áreas complementarias del cementerio.
- Tratamiento de gestión de residuos en operaciones de limpieza de áreas complementarias del cementerio
 - Selección de residuos procedentes de las operaciones de limpieza de áreas complementarias del cementerio. Protocolos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Tratamiento de gestión de residuos en cementerios:
 - Definición de medioambiente y sostenibilidad.
 - Identificación de las características de los residuos. Composición. Clasificación. Tipos de residuos del cementerio.
 - Aplicación de productos químicos.
 - Aplicación de protocolos de gestión de residuos establecidos por la empresa de servicios funerarios.



- Prevención de riesgos laborales asociados a las labores de limpieza en cementerios.
 - Aplicación de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
 - Manipulación de cargas. Medios manuales y mecánicos.
- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.
 - Contingencias acaecidas en labores de uso y mantenimiento de maquinaria de limpieza en cementerios. Tipos y formas de actuación.
 - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.
- Aplicación de la normativa de circulación vial y seguridad:
 - Identificación de normas de circulación vial y seguridad. Interpretación de la señalización horizontal y vertical.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa de servicios funerarios deberá:

- 1.1 Comprender el sistema de la organización.
- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
- 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
- 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
- 1.5 Cumplir protocolos de trabajo establecidos.
- 1.6 Gestionar la información y los recursos materiales.
- 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo en esta finalidad.

2. En relación con las personas usuarias del cementerio deberá:

- 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
- 2.2 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.

3. En relación a las capacidades internas del personal operario de cementerios deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
- 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
- 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Desarrollar las tareas con meticulosidad.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2007_1: Realizar labores de limpieza de cementerios, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar labores de limpieza de cementerios, acorde con los protocolos de gestión de residuos establecidos por la empresa de servicios funerarios, aplicando las medidas de circulación vial, seguridad y prevención de riesgos laborales.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar las operaciones de barrido mecánico en espacios del cementerio.
2. Efectuar la limpieza y ordenamiento de las áreas complementarias del cementerio (depósitos mortuorios, WC y almacenes, entre otros).

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas para la situación profesional de evaluación.



- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Limpieza y ordenamiento de las áreas complementarias del cementerio, tales como depósitos mortuorios, WC y almacenes, entre otros.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación del área complementaria del cementerio a limpiar según la orden de trabajo.- Selección de los utensilios y herramientas a utilizar en la limpieza y ordenación de dicha área complementaria.- Revisión de su estado antes de su uso.- Manipulación de utensilios y herramientas a utilizar.- Limpieza del área complementaria con los productos correspondientes.- Aplicación del procedimiento para ordenar las instalaciones del cementerio- Gestión de los residuos procedentes de la limpieza del área complementaria.- Comunicación de contingencias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Desarrollo de la actividad atendiendo a los protocolos de gestión de residuos establecidos por la empresa de servicios funerarios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los residuos generados en las actividades funerarias y de mantenimiento de los cementerios.- Aplicación de las medidas de funcionamiento del sistema de reciclaje aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Desarrollo de la actividad atendiendo a las medidas de circulación vial, seguridad y la prevención de riesgos laborales aplicables

- Identificación de las medidas de circulación vial, seguridad y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.
- Aplicación de las medidas de circulación vial, seguridad y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	<p><i>Selecciona las herramientas, maquinaria (barredoras, sopladoras, entre otras) y método de trabajo a usar en la limpieza mecánica del espacio del cementerio establecido en la orden de trabajo e identifica ese espacio, prepara la maquinaria de barrido mecánico en función de la zona de actuación, revisa el estado de las mismas antes de su uso, humecta los viales del cementerio, si procede, y los barre mecánicamente, gestiona los residuos procedentes de las operaciones de barrido mecánico y limpia la maquinaria que ha usado para su mantenimiento.</i></p>
4	<p><i>Selecciona las herramientas, maquinaria (barredoras, sopladoras, entre otras) y método de trabajo a usar en la limpieza mecánica del espacio del cementerio establecido en la orden de trabajo, prepara la maquinaria de barrido mecánico en función de la zona de actuación, revisa el estado de las mismas antes de su uso, humecta los viales del cementerio, si procede, y los barre mecánicamente, gestiona los residuos procedentes de las operaciones de barrido mecánico y no limpia la maquinaria que ha usado para su mantenimiento.</i></p>
3	<p><i>Selecciona las herramientas, maquinaria (barredoras, sopladoras, entre otras) y método de trabajo a usar en la limpieza mecánica del espacio del cementerio establecido en la orden de trabajo, prepara la maquinaria de barrido mecánico en función de la zona de actuación, revisa el estado de las mismas antes de su uso, humecta los viales del cementerio, si procede, y los barre mecánicamente, no gestiona los residuos procedentes de las operaciones de barrido mecánico y ni limpia la maquinaria que ha usado para su mantenimiento.</i></p>
2	<p><i>Selecciona las herramientas, maquinaria (barredoras, sopladoras, entre otras) y método de trabajo a usar en la limpieza mecánica del espacio del cementerio establecido en la orden de trabajo, prepara la maquinaria de barrido mecánico en función de la zona de actuación, revisa el estado de las mismas antes de su uso, humecta los viales del cementerio, aunque no proceda, y los barre mecánicamente, no gestiona los residuos procedentes de las operaciones de barrido mecánico y ni limpia la maquinaria que ha usado para su mantenimiento.</i></p>
1	<p><i>Selecciona las herramientas, maquinaria (barredoras, sopladoras, entre otras) y método de trabajo a usar en la limpieza mecánica del espacio del cementerio establecido en la orden de trabajo, prepara la maquinaria de barrido mecánico en función de la zona de actuación, revisa el estado de las mismas antes de su uso, humecta los viales del cementerio, aunque no proceda, pero no los barre mecánicamente, no gestiona los residuos procedentes de las operaciones de barrido mecánico y ni limpia la maquinaria que ha usado para su mantenimiento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Identifica el área complementaria del cementerio (depósitos mortuorios, WC, almacenes, entre otros) a limpiar según la orden de trabajo, selecciona los utensilios y herramientas acordes a la limpieza y ordenación de la misma, los revisa antes de su uso, los manipula para utilizarlos en la limpieza del área complementaria con los productos correspondientes, aplica el procedimiento para ordenar las instalaciones del cementerio (depósitos mortuorios y almacenes, entre otros), gestiona los residuos procedentes de su limpieza y comunica contingencias.</i>
4	Identifica el área complementaria del cementerio (depósitos mortuorios, WC, almacenes, entre otros) a limpiar según la orden de trabajo, selecciona los utensilios y herramientas acordes a la limpieza y ordenación de la misma, los revisa antes de su uso, los manipula para utilizarlos en la limpieza del área complementaria con los productos correspondientes, aplica el procedimiento para ordenar las instalaciones del cementerio (depósitos mortuorios y almacenes, entre otros), gestiona los residuos procedentes de su limpieza, aunque no comunica contingencias.
3	<i>Identifica el área complementaria del cementerio (depósitos mortuorios, WC, almacenes, entre otros) a limpiar según la orden de trabajo, selecciona los utensilios y herramientas acordes a la limpieza y ordenación de la misma, los revisa antes de su uso, los manipula para utilizarlos en la limpieza del área complementaria con los productos correspondientes, aplica el procedimiento para ordenar las instalaciones del cementerio (depósitos mortuorios y almacenes, entre otros), no gestiona los residuos procedentes de su limpieza, ni comunica contingencias.</i>
2	<i>Identifica el área complementaria del cementerio (depósitos mortuorios, WC, almacenes, entre otros) a limpiar según la orden de trabajo, selecciona los utensilios y herramientas acordes a la limpieza y ordenación de la misma, los revisa antes de su uso, los manipula para utilizarlos en la limpieza del área complementaria con los productos correspondientes, no aplica el procedimiento para ordenar las instalaciones del cementerio (depósitos mortuorios y almacenes, entre otros), no gestiona los residuos procedentes de su limpieza, ni comunica contingencias.</i>
1	<i>Identifica el área complementaria del cementerio (depósitos mortuorios, WC, almacenes, entre otros) a limpiar según la orden de trabajo, selecciona los utensilios y herramientas acordes a la limpieza y ordenación de la misma, los revisa antes de su uso, no los manipula para utilizarlos en la limpieza del área complementaria con los productos correspondientes, no aplica el procedimiento para ordenar las instalaciones del cementerio (depósitos mortuorios y almacenes, entre otros), no gestiona los residuos procedentes de su limpieza, ni comunica contingencias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

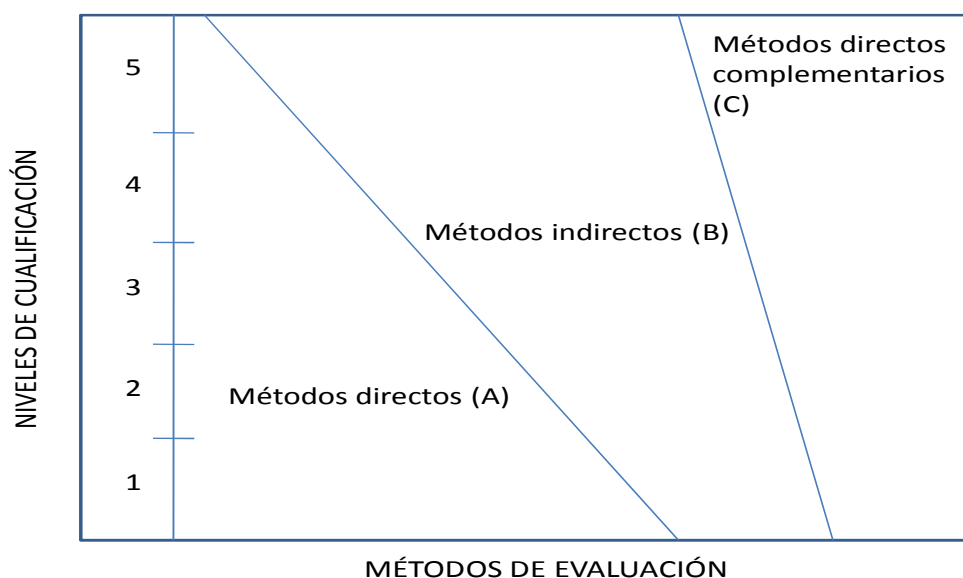
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las labores de limpieza de cementerios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
- Durante la operación de barrido mecánico del cementerio, la persona candidata preparara la maquinaria de barrido mecánico, en función del contexto de actuación.
 - Durante la operación de limpieza del depósito mortuario, la persona candidata demostrará su capacidad de organización del espacio y enseres.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación. La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación. El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión. Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete



la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).